

Proyecto N° 804-0798/16: Carrera de Ingeniería Industrial, Facultad Regional Concepción del Uruguay, Universidad Tecnológica Nacional. Dictamen considerado por la CONEAU el día 5 de diciembre de 2016 durante su Sesión N° 453.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Ingeniería Industrial, Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Concepción del Uruguay, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones Ministeriales N° 51/10 y N° 1054/02, la Ordenanza de la CONEAU N° 057 y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Ingeniería Industrial, Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Concepción del Uruguay, a dictarse en la ciudad de Concepción del Uruguay.

Se efectúa la siguiente recomendación para el mejoramiento de la calidad:

- Incrementar la cantidad y dedicación de los docentes auxiliares en la medida que se avance en el dictado de la carrera.

ANEXO

1. Contexto institucional

La Universidad Tecnológica Nacional (UTN) fue creada en el año 1959 por medio de la Ley 14.855. Se presenta el Estatuto aprobado por Resolución CS N° 1720/11, que establece en forma explícita y con carácter público los principios constitutivos, la visión y la misión institucional; las características de enseñanza, investigación, extensión y posgrado; las condiciones de ingreso de alumnos, de personal docente, de auxiliares de docencia y de investigación.

El proyecto de carrera de Ingeniería Industrial se desarrollará en la Facultad Regional Concepción del Uruguay (FRCDU) de la UTN.

Los motivos que llevaron a la creación del proyecto de carrera se vinculan con el Plan Estratégico de Formación de Ingenieros 2012/2016, impulsado por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, y también con el Proyecto de Desarrollo Regional de la FRCDU, a partir del cual se le concede a la Ingeniería un lugar fundamental para el desarrollo industrial y la innovación productiva. Además, se destaca la necesidad de ampliar la oferta académica para la especialidad industrial en localidades como Concepción del Uruguay de la Provincia de Entre Ríos y su zona de influencia, en la Provincia de Corrientes, y en ciudades vecinas como Fray Bentos y Paysandú (República Oriental del Uruguay). La matrícula prevista está basada en un registro de interesados y es de 45 estudiantes para el primer año de dictado de la carrera.

La oferta académica de la FRCDU incluye las carreras de grado de Ingeniería Civil (acreditada por Resolución CONEAU N° 964/13 y Resolución CONEAU - MERCOSUR N° 959/13), Ingeniería Electromecánica (acreditada por Resolución CONEAU N° 965/13), Ingeniería en Sistemas de Información (acreditada por Resolución CONEAU N° 675/11) y Licenciatura en Organización Industrial. Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: Especialización en Ingeniería en Calidad (acreditada por Resolución CONEAU N° 456/12), Especialización en Ingeniería Ambiental (acreditada por Resolución CONEAU N° 771/12), Especialización en Ciencias de la Computación, Maestría en Ingeniería en Calidad (acreditada por Resolución CONEAU N° 459/12), Maestría en Ingeniería Ambiental (acreditada por Resolución CONEAU N° 788/12) y Maestría en Ciencias de la Computación (acreditada por Resolución CONEAU N° 854/12).

La organización académica de la Facultad está conformada por los Departamentos de Materias Básicas, de Ingeniería Civil, de Ingeniería Electromecánica, de Licenciatura en Organización Industrial y de Ingeniería en Sistemas de Información. Cada uno de los Departamentos es conducido por un Director, cuya función es coordinar el dictado de los contenidos según las exigencias del plan de estudios.

La estructura de gobierno de la Universidad es ejercida por la Asamblea Universitaria, el Consejo Superior, el Rector, las Asambleas de la Facultades Regionales, los Consejos Directivos de las Facultades Regionales, los Decanos, los Consejos de Departamento y los Directores de Departamento. La Asamblea de la Facultad Regional Concepción del Uruguay es convocada por el Decano, por la solicitud de la mitad más uno de los miembros del Consejo Directivo o por el requerimiento de la mitad de los miembros que la componen.

En el Informe de Autoevaluación se señaló que la conducción académica del proyecto de carrera estaría a cargo de la Secretaría Académica y de un Director cuyos antecedentes fueron considerados adecuados para el cargo. Sin embargo, se observó que este docente acredita la titularidad de las materias Mecánica de los Fluidos y Termodinámica y Máquinas Térmicas, con una dedicación semanal de 18 horas entre ambas y, además, según datos del Formulario Electrónico, desempeña funciones en el sector privado con una dedicación semanal de 16 horas. Se advirtió que el futuro Director sumaba una carga horaria alta de trabajo, por lo que no quedaba claro el tiempo que dedicaría a la gestión de la carrera. Tampoco se informó la dedicación horaria específica correspondiente al cargo ni se presentó la normativa que aprueba su designación.

En la respuesta a la vista se presenta la Resolución N° 693/2016 D que designa, a partir del 1° de agosto de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017, a otro docente de la carrera como Director Interino hasta tanto se constituya el Consejo Departamental respectivo. La carga horaria asignada para desempeñar el cargo es de 20 horas semanales. También se presentan las Resoluciones N° 691 D y N° 692 D que lo designan, respectivamente, como Profesor Titular Interino con dedicación simple en la asignatura Elementos de Máquinas y con dedicación semiexclusiva para dictar la asignatura Estudio del Trabajo y para realizar tareas de investigación. Se observa que el nuevo Director de la carrera es especialista en Ingeniería en Calidad y posee experiencia en docencia e investigación. Además, la dedicación horaria de la que dispone es adecuada para las funciones que debe cumplir.

Las carreras de la FRCDU cuentan con instancias institucionalizadas responsables del diseño del plan de estudios, seguimiento de su implementación y de su revisión periódica. Estas instancias se implementan, en forma descentralizada, desde los Departamentos de Especialidad y de las cátedras, a través de las cuales se fijan mecanismos de gestión académica vinculados con el seguimiento de los métodos de enseñanza y evaluación, la coordinación de los equipos docentes, el cumplimiento de programas y la adecuación de los materiales de estudio. También interviene en estas instancias la Secretaría Académica. La organización académica de la Facultad y las instancias previstas para el diseño, la implementación y revisión del plan de estudios se consideran adecuadas.

La FRCDU suscribió 43 convenios actualmente vigentes con empresas locales y extranjeras, universidades nacionales, organismos públicos locales y nacionales, asociaciones profesionales y cooperativas. La finalidad de los convenios consiste en establecer canales de cooperación interinstitucional, promover el intercambio de alumnos y la realización de pasantías, mejorar el acceso y el uso de infraestructura y equipamiento, ejecutar actividades de investigación científica aplicada al campo tecnológico/proyectual y, también, actividades de transferencia y vinculación.

Con respecto a las actividades de vinculación con el medio que se desarrollan actualmente en la unidad académica, se declara la existencia del Área de Vinculación mediante la cual se establecen programas abocados al estudio de factibilidad de incubadoras de empresas de diferente naturaleza. También se realizan actividades de sensibilización y difusión de temas relacionados con la formulación de proyectos de base tecnológica y social y la articulación entre grupos de investigación y vinculación.

Se considera que los convenios de cooperación interinstitucional son suficientes para garantizar la viabilidad del proyecto de carrera. También se considera que el Área de Vinculación es un órgano adecuado para enlazar la Facultad con el medio y, de este modo, posibilitar la mejora y el crecimiento de la carrera. En este sentido, se destaca la importancia de que la FRCDU continúe estableciendo lazos sólidos con las organizaciones productivas locales, brindando asistencia técnica y capacitación.

Las actividades de investigación de la unidad académica abarcan actualmente el desarrollo de 14 proyectos. Sin embargo, existe un solo proyecto vigente cuya área temática se encuentra relacionada con la carrera de Ingeniería Industrial. Este proyecto se titula “Innovación y Productividad, Análisis del Sector Industrial de la Provincia de Entre Ríos” (1/1/2015 - 31/12/2016) y tiene como participante un investigador con título de Magíster Universitario en Dirección de

Proyectos que, al mismo tiempo, se desempeñará como profesor asociado en la nueva carrera con una dedicación de 40 horas. Se recomienda ampliar la base de proyectos de investigación ligados a temáticas de la carrera (economía, organización, gestión, industrias y aspectos legales) con participación de docentes y alumnos de la futura carrera.

El personal administrativo de la unidad académica está compuesto por 86 agentes que se distribuyen en las siguientes áreas: Dirección Académica, Dirección Económico - Financiera, y Dirección de Recursos Humanos y Servicios. Dentro de la Dirección Económica - Financiera se encuentran el Departamento Contable, el de Compras y Patrimonio, y el de Tesorería. La Dirección de Recursos Humanos abarca el Departamento de Personal, el de Servicios Generales y el de Mantenimiento. Por último, la Dirección Académica comprende los Departamentos de Alumnos, de Biblioteca y de Concursos.

La capacitación del personal no docente se encuentra reglamentada por el Decreto N° 366/06, que establece la obligatoriedad de la oferta de cursos de capacitación por parte de las instituciones universitarias nacionales. En este sentido, desde el año 2008 se dicta la Tecnicatura en Administración y Gestión de Instituciones de Educación Superior, que apunta al perfeccionamiento del Personal Administrativo y Técnico. Se considera que la dotación de personal administrativo de la Facultad es suficiente para responder a las nuevas exigencias que generará la carrera. También se estima que las medidas adoptadas para la capacitación del personal son adecuadas.

Los sistemas de gestión y acceso a la información que se encuentran disponibles en la unidad académica son: SIU - Guaraní, Sistema de Biblioteca, Sistema de Cursos, Sistema de Indicadores de Seguimiento Académico, Sistema de Ciencia y Tecnología, Sistema de Vinculación, Sistema de Servicios a Terceros, Sistema de Concursos, Sistema de Stock, Sistema de Carrera Académica, Sistema de Administración (SysAdmin), Sistema de Obra Social (SysDasuten), Sistema de Convenios, Sistema de Control E/S de personal y Sistema de Seguimiento Médico - Alumnos.

2. Plan de estudios y formación

El plan de estudios de Ingeniería Industrial fue aprobado por Ordenanza CS N° 1114/06, tiene una duración de 5 años y está estructurado en 5 niveles que comprenden un total de 40 materias cuatrimestrales y 4 asignaturas anuales. Tiene por objetivo formar profesionales capacitados para la administración de empresas industriales y de servicios, con conocimientos tecnológicos que posibiliten

la resolución de problemas concretos. Se considera que los objetivos, la duración, la estructura y los contenidos de las asignaturas son adecuados.

La carga horaria total de las actividades curriculares obligatorias, según la Ordenanza CS N° 1114/06, es de 3776 horas. Sin embargo, en el Formulario Electrónico presentado con la Autoevaluación figuraba una carga horaria de 2208 horas. Esto se debe a que solo se cargaron los datos de las actividades curriculares de los 3 primeros años. Además, y como consecuencia de lo anterior, se observó que la carga horaria asignada al bloque de Tecnologías Aplicadas, al bloque de Complementarias y a la práctica profesional supervisada (PPS) no cumple con los estándares establecidos en la Resolución Ministerial. Tampoco se cargaron las actividades curriculares electivas.

Por otro lado, las materias Análisis Numérico y Cálculo Avanzado, Costos y Presupuestos y Comercialización y Administración General, Estudios del Trabajo e Investigación Operativa se incluyeron incorrectamente dentro el bloque de Tecnologías Básicas. Además, se asignaron horas de formación práctica para la resolución de problemas de ingeniería en las materias Análisis Matemático I, Sistemas de Representación, Informática I, Física I, Física II, Análisis Numérico y Cálculo Avanzado y Probabilidad y Estadística, lo que no corresponde. Idéntica situación se registró con respecto a la inclusión de actividades de proyecto y diseño en las asignaturas Sistemas de Representación e Informática I. Por último, se observó que la bibliografía que figuraba en las fichas de las actividades curriculares Análisis Matemático II y Probabilidad y Estadística estaba desactualizada.

En la respuesta a la vista la institución completó los datos y realizó las modificaciones pertinentes en el Formulario Electrónico. La asignatura Análisis Numérico y Cálculo Avanzado se incluyó en el bloque de Ciencias Básicas; Administración General, Costos y Presupuestos, Estudio del Trabajo y Comercialización se cargaron en el bloque de Tecnologías Básicas e Investigación Operativa en el bloque de Tecnologías Aplicadas. Además, Economía General se contempló en el bloque de Tecnologías Aplicadas; Seguridad, Higiene e Ingeniería Ambiental se distribuyó entre los bloques de Tecnologías Aplicadas y Complementarias y Evaluación de Proyectos fue asignada al bloque de Complementarias.

A partir de las correcciones realizadas, se observa que la carga horaria del plan de estudios por bloque de formación es la siguiente:

Bloque curricular	Resolución MECyT N° 1054/02	Plan de estudios
Ciencias Básicas	750	984
Tecnologías Básicas	575	1032
Tecnologías Aplicadas	575	1068
Complementarias	175	492

La carga horaria total del plan de estudios (4016 horas) se completa, según lo establecido por la Ordenanza CS N° 1114/06, con 200 horas de PPS y 240 horas de asignaturas electivas que se dictan en el quinto año de la carrera y que pueden relacionarse con las áreas de Ciencias Sociales, de Gestión o Científico - Técnica.

En relación con la carga horaria asignada al bloque de Ciencias Básicas distribuida por disciplinas, se presenta la siguiente información:

Disciplinas de Ciencias Básicas	Resolución MECyT N° 1054/02	Plan de estudios
Matemática	400	480
Física	225	240
Química	50	120
Sistemas de Representación y Fundamentos de informática	75	144

Por último, se eliminaron las horas asignadas erróneamente a la resolución de problemas de Ingeniería de las asignaturas Análisis Matemático I, Sistemas de Representación, Informática I, Física I, Física II, Análisis Numérico y Cálculo Avanzado y Probabilidad y Estadística. También se eliminó la carga horaria de actividades de proyecto y diseño en las materias Sistemas de Representación e Informática I. Sin embargo, se observa que se incluyeron horas de la asignatura Pensamiento Sistémico, lo que no corresponde. A partir de las correcciones realizadas por la institución y restando las 36 horas de Pensamiento Sistémico añadidas a las actividades de proyecto y diseño, la carga horaria correspondiente a los criterios de intensidad de la formación práctica es la siguiente:

Intensidad de la formación práctica	Resolución MECyT N° 1054/02	Plan de estudios
Formación experimental	200	258
Resolución de problemas de ingeniería	150	577
Actividades de proyecto y diseño	200	244
Prácticas profesional supervisada	200	200

El plan de estudios cumple con las cargas horarias mínimas por bloque de formación, por disciplina de Ciencias Básicas y con los criterios de intensidad de la formación práctica establecidos en la Resolución Ministerial.

Por otro lado, en el Formulario Electrónico se cargaron 4 actividades curriculares optativas: Gestión de PyMEs, Administración de Personal, Emprendedorismo y Ambiental; se consignaron los docentes responsables de las materias Sistemas de Representación, Química General y Análisis Matemático II y se actualizó la bibliografía de las asignaturas Análisis Matemático II y Probabilidad y Estadística. Las acciones realizadas se consideran adecuadas.

Con el Informe de Autoevaluación se presentaron los programas analíticos de las asignaturas de los 3 primeros años del proyecto de carrera, donde se detallan los contenidos (agrupados por unidades) de la actividad curricular, la modalidad de enseñanza (métodos y técnicas), los recursos didácticos y las instancias e instrumentos de evaluación. Al respecto, se observó que en la asignatura Sistemas de Representación no se explicitaba la modalidad de evaluación y los requisitos de promoción y aprobación de la materia. Estos datos fueron completados adecuadamente en la respuesta a la vista.

La Práctica Profesional Supervisada está incluida en el plan de estudios con una carga horaria de 200 horas y se encuentra reglamentada por la Resolución CA N° 286/05, que establece que el alumno que haya cumplido con todos los requisitos académicos exigidos para la inscripción a la materia integradora del quinto nivel de la carrera, realizará la práctica supervisada en empresas o instituciones del medio externo o en actividades internas de la Facultad que guarden relación con la especialidad.

Con respecto al sistema de correlatividades, la Ordenanza CS N° 1114/06 fija un régimen que establece los requisitos para el cursado y aprobación de cada asignatura. En la Autoevaluación realizada

por la institución se detalla la secuencia prevista y se especifica un esquema de complejidad creciente, lo que se considera adecuado.

Los mecanismos previstos para asegurar la integración horizontal y vertical de los contenidos curriculares consisten en reuniones periódicas entre docentes responsables de cátedras y entre docentes que pertenecen a una misma área curricular. También existe una instancia de seguimiento del plan de estudios para articular vertical y horizontalmente los contenidos. La articulación horizontal corresponde a los departamentos y cátedras, y la integración de docentes en experiencias educativas comunes es coordinada desde la Secretaría Académica a través de la Asesoría Pedagógica.

Se considera que los mecanismos para la integración de los contenidos y las instancias de seguimiento del plan de estudios son adecuados.

3. Cuerpo académico

El cuerpo académico previsto para el dictado de los 3 primeros años del proyecto de carrera está conformado por un total de 39 docentes, de los cuales 25 son regulares rentados y 14 son interinos rentados. De acuerdo con el Formulario Electrónico, la cantidad total de docentes de la carrera agrupados según su jerarquía y dedicación es la siguiente (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía):

Cargo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Profesor Titular	3	0	0	0	4	7
Profesor Asociado	3	0	0	0	4	7
Profesor Adjunto	8	0	0	1	1	10
Jefe de Trabajos Prácticos	13	0	0	0	0	13
Ayudantes graduados	2	0	0	0	0	2
Total	29	0	0	1	9	39

En el siguiente cuadro se detalla la cantidad de docentes agrupados según su título académico máximo y su dedicación (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título	Dedicación					Total
	Menor o igual a 9 horas	Entre 10 y 19 horas	Entre 20 y 29 horas	Entre 30 y 39 horas	Igual o mayor a 40 horas	
Grado	12	3	0	1	1	17
Especialista	8	1	0	0	2	11
Magíster	1	3	0	0	1	5
Doctor	1	0	0	0	5	6
Total	22	7	0	1	9	39

Se considera que tanto la composición como la dedicación del cuerpo académico son adecuadas para una etapa inicial de la carrera. No obstante, se recomienda incrementar la cantidad y dedicación de los docentes auxiliares en la medida que se avance en el dictado.

En relación con la categorización de los docentes, existen 27 docentes comprendidos por el Programa de Incentivos del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación (MINCyT) y 13 docentes pertenecientes a otros sistemas de promoción de investigación científico - tecnológica.

La capacitación docente es contemplada por políticas estratégicas de la unidad académica establecidas por un equipo de Asesoría Pedagógica y Formación Docente que implementa, en cada cuatrimestre, cursos y talleres de formación y actualización. Asimismo, la FRCDU impulsa la formación de posgrado de sus docentes mediante programas de becas y la creación de carreras de maestría y doctorado.

4. Alumnos

Los requisitos de admisión y el sistema de ingreso previsto por el proyecto de la carrera están establecidos por la Ordenanza CS N° 908/99. El sistema de ingreso consiste en la implementación de un Seminario Universitario que asume cuatro modalidades: extensivo, intensivo, a distancia y libre. El primero se desarrolla en el segundo cuatrimestre del año previo al ingreso y, en idéntico período, se lleva a cabo la modalidad a distancia. Por su parte, el curso intensivo se dicta entre los meses de enero y febrero de cada año, mientras que las opciones de exámenes libres se realizan en todos los turnos ordinarios de exámenes finales fijados por el calendario académico.

Las pautas para el cursado, regularización y promoción de los alumnos están reglamentadas por la Ordenanza CS N° 908/09 y la Ordenanza CS N° 1345/11. La primera establece el porcentaje máximo

de inasistencia a clases, la obligatoriedad de asistir a los trabajos prácticos de todas las asignaturas, las exigencias para la promoción de las materias y las restricciones para rendir evaluaciones libres. La segunda, por su parte, especifica las exigencias para mantener la condición de alumno regular, mediante la obligación del alumno de aprobar, como mínimo, 2 materias por ciclo lectivo.

La institución posee instancias de apoyo académico para los estudiantes con el fin de mejorar el rendimiento académico. Se realizan análisis globales de las carreras donde se evalúa, por un lado, el desempeño de los alumnos en las materias básicas y, por otro lado, el rendimiento en las asignaturas de la especialidad. También se llevan adelante acciones tales como: tutorías (de orientación y académicas), clases de apoyo a contraturno, espacios de consulta a los docentes en horarios extra - clase, cursos de formación docente y procesos de mejora continua durante el dictado del Seminario Universitario dirigido a ingresantes. Además, se desarrolla el Programa de Seguimiento y Apoyo a los Estudiantes, a través del cual se pretende evitar o disminuir la deserción y el desgranamiento, y el Programa “La Universidad va a la Escuela”, centrado en la articulación entre el nivel medio y el nivel superior.

El programa de becas de la UTN se encuentra reglamentado por la Ordenanza CS N° 1180. En cada Facultad Regional funciona una Comisión de Becas que distribuye beneficios que pueden ser de tres tipos: de ayuda económica, de prestación de servicios y de investigación. En cada caso, las becas se asignan de acuerdo con las condiciones socioeconómicas y de rendimiento académico de los postulantes. Además, los estudiantes pueden gestionar la solicitud de becas externas a través de la FRCDU como, por ejemplo, las otorgadas por el Programa Nacional de Becas Universitarias, por el Programa Becas Bicentenario y por el Programa Tics. Se considera que los requisitos de admisión, el sistema de ingreso previsto, las instancias de apoyo académico y el régimen de becas son adecuados y suficientes.

5. Infraestructura y equipamiento

La FRCDU cuenta con un inmueble propio que se ubica en la calle Ingeniero Pereyra 676, localidad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos. Las actividades de la carrera de Ingeniería Industrial se desarrollarán en este edificio.

La carrera compartirá espacios comunes con las demás carreras de la unidad académica. Estos espacios (aulas, laboratorios, biblioteca, salas multipropósitos) son administrados por la Dirección

Académica, que interviene en la planificación y distribución mediante la implementación de un sistema de reservas que responde a la demanda de uso por parte de docentes y alumnos.

El equipamiento se compone de mobiliario, equipamiento didáctico auxiliar (proyectores, televisores, reproductores de audio y video) y equipamiento informático para la implementación de los sistemas de gestión y acceso a la información.

Se considera que la infraestructura y el equipamiento a los que tendrán acceso los docentes y los alumnos de la nueva carrera son adecuados y suficientes.

Según el Formulario Electrónico, la carrera de Ingeniería Industrial hará uso de los siguientes laboratorios: Laboratorio de Electrotecnia y Automatización, Laboratorio de la Micro Celda Flexible de Producción, Laboratorio de Mecánica y Laboratorio de Nitruración del G.I.S. Cada uno de ellos será compartido, según el caso, con todas o con algunas de las carreras de grado que se dictan en la unidad académica. Sin embargo, se advirtió que en el Formulario Electrónico no se mencionaba el uso, por parte de la carrera de Ingeniería Industrial, de los laboratorios de Física, Informática Básica y Química. Este déficit fue subsanado en la respuesta a la vista.

La institución cuenta con una Biblioteca que posee un acervo bibliográfico de 12853 volúmenes en total. De éstos, 2600 volúmenes corresponden a temáticas específicas de la carrera. La catalogación del material se realiza bajo las normas angloamericanas AACR2 y para su consulta se dispone de una base de datos destinada a libros y otra base de datos que reúne materiales especiales (publicaciones periódicas, CD - ROM, DVD y videos).

El edificio donde funciona la Biblioteca posee una superficie de 180 m² que se encuentra organizada en las siguientes áreas: sala de recepción y préstamos, depósito de material, sala de administración y procesos técnicos, salas de lectura general (con 48 puestos de estudio) y salas de lectura individual. También dispone de rampas de acceso, ascensor, material en sistema braille, calefacción y aire acondicionado. El horario de atención al público es de lunes a viernes de 7.30 a 13 horas y de 16 a 23.30 horas. El personal de Biblioteca, por su parte, se compone de 9 empleados cuyas funciones se encuentran distribuidas del siguiente modo: 1 jefe de departamento, 1 supervisor responsable de catalogación y clasificación, 1 auxiliar de biblioteca, 2 asistentes (estudiantes con becas de servicio), 1 encargado de mantenimiento y encuadernado de libros y documentos y 3 bibliotecarios.

Además, existe una hemeroteca que funciona en la sala de lectura general. Las publicaciones periódicas se adquieren mediante suscripciones, canjes o donaciones. La recuperación de la

información se realiza mediante consulta informatizada a través de un sistema (software PowerBuilder) que contempla las diversas funciones de la Biblioteca como, por ejemplo, la generación de base de datos, interfaz de búsqueda, módulos de estadísticas y préstamos. Los mecanismos de selección y actualización del acervo bibliográfico están regulados por el Sistema de Compra de Libros que permite controlar las licitaciones, adecuar las cantidades a las demandas de los usuarios y realizar reemplazos o actualizaciones. La adquisición del material de lectura se financia con recursos propios de la Facultad y con aportes que realiza el gremio docente (FAGCDUT - seccional local).

Se considera que la Biblioteca cumple con los requerimientos necesarios para dar respuesta a las nuevas demandas que resulten de la puesta en marcha de la carrera.

La FRCDU presenta un informe de seguridad e higiene, avalado por el Decano de la Facultad, que sostiene que las instalaciones cuentan con iluminación y ventilación adecuadas, aceptable acústica en las aulas, adecuación de las instalaciones eléctricas según las especificaciones de la Asociación Electrotécnica Argentina y prestación de servicios básicos (agua potable, cloacas, gas natural, orden y limpieza, seguros por riesgos del trabajo).

La unidad académica tiene mecanismos de planificación y asignación presupuestaria definidos.

CONCLUSIONES

Por lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 057, el Comité de Pares recomienda hacer lugar a la solicitud de reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Ingeniería Industrial, Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Concepción del Uruguay, a dictarse en la ciudad de Concepción del Uruguay.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado

Número:

Referencia: 804-0798/16

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.